



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE INVERSIÓN DE SANTANDER PREVISIÓN 1, EPSV INDIVIDUAL (229-B)

I.- Política de inversiones de los Planes de Previsión Sociales Individuales integrados en la entidad.

En esta EPSV, están incluidos los siguientes Planes de Previsión:

Planes de Previsión Sociales Individuales

Con criterios de Inversión Sostenibles/ASG

- 1.- SANTANDER ASG RENTA FIJA, P.P.S.I. (antes SANTANDER ASG RENTA FIJA, P.P.S.I.)
- 2.- SANTANDER ASG RENTA FIJA CORTO PLAZO, P.P.S.I. (antes EUROPREVISIÓN CAPITAL, P.P.S.I.)
- 3.- SANTANDER ASG RENTA VARIABLE EUROPA, P.P.S.I. (antes SANTANDER DIVIDENDO, P.P.S.I.)
- 4.- SANTANDER ASG RENTA VARIABLE NORTEAMERICA, P.P.S.I. (antes PASTOR PREVISIÓN EPSV, P.P.S.I.)
- 5.- SANTANDER SOSTENIBLE RENTA VARIABLE GLOBAL, P.P.S.I.

Sin criterios de Inversión Sostenibles/ASG

- 6.- MI PLAN SANTANDER CRECIMIENTO, P.P.S.I. (antes MI PLAN SANTANDER PRUDENTE, P.P.S.I.)
- 7.- MI PLAN SANTANDER MODERADO, P.P.S.I.
- 8.- MI PLAN SANTANDER DECIDIDO, P.P.S.I.
- 9.- SANTANDER CUMBRE 2023, P.P.S.I.
- 10.-SANTANDER FUTURE WEALTH, P.P.S.I. (antes EUROPREVISIÓN INDIVIDUAL 100, P.P.S.I.)
- 11.-SPB ZURRIOLA CONSERVADOR, P.P.S.I.
- 12.-SPB ZURRIOLA CRECIMIENTO, P.P.S.I.
- 13.-SANTANDER OBJETIVO 2029, P.P.S.I.

Planes de Previsión Sociales Individuales Garantizados

- 14.-SANTANDER BOLSA INFLACIÓN 1, P.P.S.I.G. (GARANTIZADO)
- 15.-EUROPREVISIÓN CONSOLIDADO ACCIONES, P.P.S.I. (GARANTIZADO)
- 16.-EUROPREVISIÓN AHORRO I, P.P.S.I. (GARANTIZADO)
- 17.-EUROPREVISIÓN AHORRO II, P.P.S.I. (GARANTIZADO)



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE INVERSIÓN DE SANTANDER PREVISIÓN 1, EPSV INDIVIDUAL (229-B)

Planes de Previsión Social Individuales integrados en la estrategia de Ciclo de Vida de la Entidad con criterios de Inversión Sostenibles/ASG

- 18.-MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2025, P.P.S.I. (CICLO DE VIDA)
- 19.-MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2030, P.P.S.I. (CICLO DE VIDA)
- 20.-MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2035, P.P.S.I. (CICLO DE VIDA)
- 21.-MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE 2040, P.P.S.I. (CICLO DE VIDA)
- 22.-MI PROYECTO SANTANDER SOSTENIBLE SMART, P.P.S.I. (CICLO DE VIDA)

Planes de Previsión Sociales Individuales

Con criterios de Inversión Sostenibles/ASG

1.- Santander ASG Renta Fija, P.P.S.I.

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Fija a largo plazo**.

Estrategia de inversión:

El plan de previsión invertirá en emisiones de renta fija pública y privada. Tanto los emisores de renta fija como los mercados donde se negocian los activos serán principalmente de la zona euro (mayoritariamente en España), sin descartar otros países OCDE. La duración media de la cartera será de 4 años, siendo la duración mínima de 2 y la máxima de 6 años en función del mercado. La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Merrill Lynch Spain Government 1-10yr (G5E0 Index).

El plan de previsión invertirá en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE.

Las emisiones de Renta Fija tendrán, en el momento de la compra, calidad crediticia mínima (rating mínimo BBB- por S&P) o igual o superior a la que tenga en cada momento el Reino de España, pudiendo invertir adicionalmente hasta un máximo del 5% de la exposición total en activos high yield o de baja calidad (rating inferior a BBB- otorgadas por S&P o sus equivalentes por otras agencias). En el caso del Reino de España llegara a tener baja calificación crediticia, el Plan de Previsión podría llegar a tener el 100% de la exposición en activos de baja calificación crediticia en ningún caso inferior a BB-. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor.

La exposición máxima del Plan de Previsión a riesgo divisa será del 5% del patrimonio.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto de renta fija previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: invertirá el 100% de su cartera en renta fija.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios SOSTENIBLES/ASG: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá criterios financieros y extra-financieros de inversión sostenible y responsable (ISR) - criterios ASG - (Ambientales, Sociales,

Gobernanza). La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumple el mandato ASG del Plan de Previsión Social Individual, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. El 100% de la exposición total será renta fija pública y/o privada, incluyendo bonos sostenibles, verdes y/o sociales (bonos destinados exclusivamente a financiar proyectos con beneficio medioambiental y/o social).

En su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable según el mandato ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) fijado para su gestión, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la gestora, para identificar aquellos activos, bien empresas, agencias o Estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobierno corporativo, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando un ranking o clasificación ASG dentro de cada tipo de activo. Para realizar ese análisis ASG la entidad gestora se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Clarity, Refinitiv, Bloomberg, Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo

El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el Plan de Previsión Social Individual siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del Plan de previsión. El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** compromiso con la conservación de los recursos naturales, promoción de la innovación invirtiendo en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, emisiones CO₂, gases efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Políticas de alfabetización, empleo, educación, calidad social (esperanza de vida). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas.

- **Gobierno Corporativo:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la selección individual de valores/activos se basa conjuntamente en el resultado de un estudio de factores ASG y en el análisis que haga la Gestora conforme a criterios económico-financieros de la compañía, agencia y/o Estado: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, nivel de endeudamiento, duración de la emisión, capacidad para devolver la deuda, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financieros (Precio/Beneficio, Dividend Yield, calidad de la emisión, nivel de endeudamiento...).

El Plan de Previsión Social Individual utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados. El Plan de Previsión Social Individual tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores UE (sin descartar renta fija privada UE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar cubierto por el importe del activo sobre el que se realiza la adquisición temporal y dado el corto plazo de dicha operativa. El Plan de Previsión Social Individual recibirá y/o aportará garantías y/o colaterales, conforme a las exigencias normativas, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por el Plan de Previsión Social Individual, y/o recibidos, podrán ser efectivo o deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.), los cuales podrán incluir, en función de los requerimientos normativos en cada momento, y para este tipo de activos, cámaras de compensación. Si la garantía fuese efectivo, éste podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en

la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito. Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Plan de Previsión Social Individual en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 1,35% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: medio.

2.- Santander ASG Renta Fija Corto Plazo, P.P.S.I. (antes Europrevisión Capital, P.P.S.I.)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Fija a corto plazo**.

Estrategia de inversión: La cartera está constituida en su 100 % por activos de renta fija pública y privada, tanto nacionales como de otros países de la zona euro y OCDE (incluyendo emergentes

hasta un 5%). La duración media de la cartera está entre 0 y 12 meses. Las emisiones de Renta Fija tendrán, calidad crediticia mínima (rating mínimo BBB-) o igual o superior a la que tenga en cada momento el Reino de España, no obstante, se podrá invertir hasta un máximo del 20% de la exposición total en activos High Yield o de baja calidad (rating inferior a BBB- por S&P o sus equivalentes). En el caso de que el Reino de España llegará a tener baja calificación crediticia toda la cartera podrá estar en baja calificación crediticia.

El Plan de Previsión Social Individual podría llegar a tener el 100% de la exposición en activos de baja calificación crediticia en ningún caso inferior a BB-. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor. El Plan de Previsión Social Individual invertirá en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE. Se podrá invertir hasta un 10% de la exposición total en activos sin rating de emisor ni de emisión por ninguna agencia. En este caso, la gestora les asignará un rating propio, que se determinará por la gestora considerando al menos: estados financieros del emisor, tipo de activo, y riesgo de contraparte y operacional en los instrumentos financieros estructurados.

El índice de referencia de este Plan de Previsión Social Individual es Letras del Tesoro a 6 meses.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto de renta fija previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: invertirá el 100% de su cartera en renta fija.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios SOSTENIBLES/ASG: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá criterios financieros y extra-financieros de inversión sostenible y responsable (ISR) - criterios ASG - (Ambientales, Sociales, Gobernanza). La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumple el mandato ASG del Plan de Previsión Social Individual, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. El 100% de la exposición total será renta fija pública y/o privada, incluyendo bonos sostenibles, verdes y/o sociales (bonos destinados exclusivamente a financiar proyectos con beneficio medioambiental y/o social

En su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable según el mandato ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) fijado para su gestión, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la gestora, para identificar aquellos activos, bien empresas, agencias o Estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobierno corporativo, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando un ranking o clasificación ASG dentro de cada tipo de activo. Para realizar ese análisis ASG la entidad gestora se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Clarity, Refinitiv, Bloomberg, Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo

El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el Plan de Previsión Social Individual siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del Plan de previsión. El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** compromiso con la conservación de los recursos naturales, promoción de la innovación invirtiendo en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, emisiones CO₂, gases efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Políticas de alfabetización, empleo, educación, calidad social (esperanza de vida). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas.

- **Gobierno Corporativo:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la selección individual de valores/activos se basa conjuntamente en el resultado de un estudio de factores ASG y en el análisis que haga la Gestora conforme a criterios económico-financieros de la compañía, agencia y/o Estado: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, nivel de endeudamiento, duración de la emisión, capacidad para devolver la deuda, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financieros (Precio/Beneficio, Dividend Yield, calidad de la emisión, nivel de endeudamiento...).

El Plan de Previsión Social Individual utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados. El Plan de Previsión Social Individual tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores UE (sin descartar renta fija privada UE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar cubierto por el importe del activo sobre el que se realiza la adquisición temporal y dado el corto plazo de dicha operativa. El Plan de Previsión Social Individual recibirá y/o aportará garantías y/o colaterales, conforme a las exigencias normativas, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por el Plan de Previsión Social Individual, y/o recibidos, podrán ser efectivo o deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.), los cuales podrán incluir, en función de los requerimientos normativos en cada momento, y para este tipo de activos, cámaras de compensación. Si la garantía fuese efectivo, éste podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito. Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Plan de Previsión Social Individual en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 0,00% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: bajo.

3.- **Santander ASG Renta Variable Europa, P.P.S.I. (antes SANTANDER DIVIDENDO, P.P.S.I.)**

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Variable**.

Estrategia de Inversión:

Es un Plan de Previsión con un alto nivel de diversificación ya que tendrá una exposición mínima del 75% de su patrimonio en valores de Renta Variable de emisores europeos y minoritariamente en emisores de otros países de la OCDE. Sobre el patrimonio total, mínimo el 60% estará invertido en valores de Renta Variable de países zona euro, principalmente de alta capitalización y minoritariamente de mediana, con fundamentales sólidos, como en proceso de privatizaciones o salidas a bolsa.

El resto en Deuda pública a Corto Plazo, depósitos con vencimiento inferior a 1 año y/o instrumentos del mercado monetario, emitidos por entidades domiciliadas en países zona euro. Las emisiones de Renta Fija tendrán, calidad crediticia mínima media (rating mínimo BBB-) o igual o superior a la del Reino de España. Puede invertir hasta un máximo del 5% de la exposición en activos de High Yield o de baja calidad (rating inferior a BBB- otorgados por S&P o sus equivalentes). En el caso de que el Reino de España llegara a tener baja calificación crediticia, el Fondo de Pensiones podría llegar a tener el 100% de la exposición en activos de baja calificación crediticia en ningún caso inferior a BB-).

Si las emisiones no están calificadas, se atenderá al del emisor. Se podrá invertir de forma indirecta en valores de emisores domiciliados en Países Emergentes (a través de IICs...) en proceso de incorporación a la UE, no superando el 10%.

El índice de referencia de este Plan de Previsión Social Individual es el Eurostoxx 50.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto de renta variable y renta fija previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: invertirá, al menos, un 75% del patrimonio en renta variable, el resto del patrimonio se invierte en renta fija (Deuda Pública a corto plazo emitida por países europeos y/o en mercados monetarios europeos).

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios SOSTENIBLES/ASG: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá criterios financieros y extra-financieros de inversión sostenible y responsable (ISR) - criterios ASG - (Ambientales, Sociales, Gobernanza). La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumple el mandato ASG del Plan de Previsión Social Individual, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias.

En su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable según el mandato ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) fijado para su gestión, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la gestora, para identificar aquellos activos, bien empresas, agencias o Estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobierno corporativo, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando un ranking o clasificación ASG dentro de cada tipo de activo. Para realizar ese análisis ASG la entidad gestora se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Clarity, Refinitiv, Bloomberg, Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo

El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el Plan de Previsión Social Individual siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del Plan de previsión. El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** compromiso con la conservación de los recursos naturales, promoción de la innovación invirtiendo en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, emisiones CO₂, gases efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Políticas de alfabetización, empleo, educación, calidad social (esperanza de vida). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas.

- **Gobierno Corporativo:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la selección individual de valores/activos se basa conjuntamente en el resultado de un estudio de factores ASG y en el análisis que haga la Gestora conforme a criterios económico-financieros de la compañía, agencia y/o Estado: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, nivel de endeudamiento, duración de la emisión, capacidad para devolver la deuda, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financieros (Precio/Beneficio, Dividend Yield, calidad de la emisión, nivel de endeudamiento...).

El Plan de Previsión Social Individual utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados. El Plan de Previsión Social Individual tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultáneas)

sobre deuda pública de emisores UE (sin descartar renta fija privada UE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar cubierto por el importe del activo sobre el que se realiza la adquisición temporal y dado el corto plazo de dicha operativa. El Plan de Previsión Social Individual recibirá y/o aportará garantías y/o colaterales, conforme a las exigencias normativas, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por el Plan de Previsión Social Individual, y/o recibidos, podrán ser efectivo o deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.), los cuales podrán incluir, en función de los requerimientos normativos en cada momento, y para este tipo de activos, cámaras de compensación. Si la garantía fuese efectivo, éste podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito. Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Plan de Previsión Social Individual en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 4,62% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: alto.

4.- Santander ASG Renta Variable Norteamérica, P.P.S.I. (antes Pastor Previsión EPSV, P.P.S.I.)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Variable**.

Estrategia De Inversión: el plan de previsión individual invertirá Invertirá en Renta Variable americana. En la gestión del Plan de Previsión se Seguirá un proceso de gestión activa y flexible ante los diferentes mercados de Renta Variable norteamericana, pudiendo invertir en acciones, como en otras Instituciones de Inversión Colectiva (IIC's) de Renta Variable norteamericana. La inversión en activos de renta variable oscila entre el 90% y el 110% del patrimonio del fondo, con un neutral del 100%. El objetivo del fondo es que la exposición en dólar americano estará en el entorno del 100%.

El índice de referencia de este Plan de Previsión Social Individual es el S&P 500 NET TR (Cód Bloomberg: SPTR500N). Se trata de un índice que representa la evolución del mercado americano, y está compuesto por 500 de las compañías más importantes que cotizan en el mercado Estadounidense.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: la inversión en activos de renta variable oscilará entre el 90% y el 110% del patrimonio del plan de previsión, con un neutral del 100%.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios SOSTENIBLES/ASG: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá criterios financieros y extra-financieros de inversión sostenible y responsable (ISR) - criterios ASG - (Ambientales, Sociales, Gobernanza). La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumple el mandato ASG del Plan de Previsión Social Individual, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias.

En su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable según el mandato ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) fijado para su gestión, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las

necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la gestora, para identificar aquellos activos, bien empresas, agencias o Estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobierno corporativo, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando un ranking o clasificación ASG dentro de cada tipo de activo. Para realizar ese análisis ASG la entidad gestora se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Clarity, Refinitiv, Bloomberg, Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo

El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el Plan de Previsión Social Individual siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) del Plan de previsión. El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** compromiso con la conservación de los recursos naturales, promoción de la innovación invirtiendo en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, emisiones CO₂, gases efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Políticas de alfabetización, empleo, educación, calidad social (esperanza de vida). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas.

- **Gobierno Corporativo:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el

consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la selección individual de valores/activos se basa conjuntamente en el resultado de un estudio de factores ASG y en el análisis que haga la Gestora conforme a criterios económico-financieros de la compañía, agencia y/o Estado: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, nivel de endeudamiento, duración de la emisión, capacidad para devolver la deuda, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financieros (Precio/Beneficio, Dividend Yield, calidad de la emisión, nivel de endeudamiento...).

El Plan de Previsión Social Individual utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados. El Plan de Previsión Social Individual tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo y en concreto, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores UE (sin descartar renta fija privada UE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar cubierto por el importe del activo sobre el que se realiza la adquisición temporal y dado el corto plazo de dicha operativa. El Plan de Previsión Social Individual recibirá y/o aportará garantías y/o colaterales, conforme a las exigencias normativas, para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por el Plan de Previsión Social Individual, y/o recibidos, podrán ser efectivo o deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.), los cuales podrán incluir, en función de los requerimientos normativos en cada momento, y para este tipo de activos, cámaras de compensación. Si la garantía fuese efectivo, éste podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito. Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Plan de Previsión Social Individual en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el

apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 1,04% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: alto.

5.- Santander Sostenible Renta Variable Global, P.P.S.I.

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Variable**.

Estrategia de inversión: Se siguen criterios financieros y extra-financieros de inversión sostenible y responsable (ISR) -llamados criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) - según el mandato ASG aprobado para este Plan. La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumple con dicho mandato ASG, con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias.

Se invertirá hasta un 50% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas) pertenecientes o no al grupo de la Gestora. Mínimo un 75% de la exposición total se invertirá en renta variable de emisores pertenecientes a los principales mercados mundiales, fundamentalmente EE.UU., Europa y Japón, sin descartar otros países OCDE y minoritariamente emergentes, sin predeterminación en cuanto a sectores y a capitalización. El resto de cartera se invertirá en renta fija y liquidez de emisores/mercados principalmente europeos, sin

descartar otros países OCDE. La renta fija será pública y/o privada, sin predeterminación (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y depósitos). La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 1 año. La calidad crediticia de las emisiones será al menos media (rating mínimo Baa3/BBB-), o si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. No se invierte en titulizaciones.

La exposición a riesgo divisa será entre el 0% y el 75%. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Índice de referencia: MSCI AC World Net Total Return (peso 100%). Es un índice que está compuesto por empresas de mediana y alta capitalización cotizadas en 23 países desarrollados y 27 países emergentes. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto de renta variable y renta fija previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: invertirá, al menos, el 75% del patrimonio en renta variable, el resto del patrimonio se invierte en renta fija.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios ISR: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la Entidad contratada para la gestión de activos financieros, para identificar aquellos activos, bien empresas o estados, que por un lado

presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobernanza, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando una clasificación ASG dentro del universo analizado. Para realizar ese análisis ASG la Entidad contratada para la gestión de activos financieros se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Vigeo-EIRIS, Thomson Reuters/Refinitiv, Bloomberg, Clarity, Sustainalytics o Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el fondo cumplen con los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) fijados por el Fondo de Pensión.

El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto y temáticas, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO₂, reducción y eficiencia de gases de efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- **Gobernanza:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la

remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la **selección individual de valores/activos** se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...).

Para la **selección de IICs**, la Entidad contratada para la gestión de activos financieros tomará información de diferentes fuentes, como pudieran ser, por ejemplo, Morningstar, PRI (Principles for Responsible Investment), además de la aplicación de sus propios análisis, con el objetivo de identificar aquellas entidades gestoras con un reconocimiento público en cuanto a sus buenos procesos y metodologías de gestión en materia sostenible y responsable, así como para localizar aquellas IICs o ETFs que se gestionen bajo criterios sostenibles y responsables o ASG, o que no utilizándolos tengan por subyacentes empresas o estados que para la gestora tengan buenas calificaciones ASG según el propio mandato ASG del Fondo de Pensión. El comité interno creado en la Entidad contratada para la gestión de activos financieros seleccionará aquellas IIC cuya política de inversión se alinee con estos criterios de selección.

La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumplirá con los criterios extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Plan de Previsión Social Individual.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el

entorno del 7,42% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: alto.

Sin criterios de Inversión Sostenibles/ASG

6.- Mi Plan Santander Crecimiento, P.P.S.I. (antes Mi Plan Santander Prudente, P.P.S.I.)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Fija Mixta**.

Estrategia de inversión: El Plan de Previsión Individual invertirá directa e indirectamente a través de IIC's de renta fija y de renta variable de tal modo que la exposición a renta variable estará entre un 0% y 30% del patrimonio del Fondo y la exposición a renta fija de la cartera de contado podrá alcanzar el 100% del patrimonio del Fondo superando en todo momento el 60%.

La inversión en renta fija, incluyendo depósitos, será tanto pública como privada, sin predeterminación de porcentajes. En las emisiones de Renta Fija se permite invertir hasta un máximo del 25% de la exposición total en activos de Renta Fija de calidad crediticia mínima inferior a la que tenga el Reino de España en cada momento, o de mediana calidad crediticia (BBB- según las principales agencias de rating o indicadores de referencia de mercado), la que sea Inferior (incluyendo activos sin rating). Adicionalmente, se establece un porcentaje máximo de inversión del 15% en activos y/o emisores de países emergentes; y se fija que la suma de las inversiones totales en activos y/o emisores emergentes, y de renta fija de calidad crediticia mínima inferior a la que tenga el Reino de España en cada momento, o BBB- (la que sea Inferior) no será superior al 25%. No obstante, si el Reino de España llegara a tener baja calificación crediticia, la suma de las inversiones totales en activos y/o emisores emergentes, y en emisiones con rating por debajo del rating del Reino de España no podrá superar el 25% del patrimonio. La duración media de la cartera se sitúa entre 0-5 años

Los emisores en los que podrá invertir el Plan de Previsión serán de países OCDE, sin predeterminación por sector, capitalización y área geográfica, si bien hasta un 15% podrán ser de emisores y/o activos de países emergentes tanto OCDE y no OCDE, de acuerdo con el límite antes

señalado. No obstante, la inversión en valores negociados deberá realizarse a través de mercados de países de la OCDE, sin predeterminación por mercados por área geográfica.

Por otra parte, complementariamente al porcentaje de hasta un 10% del patrimonio que ya se puede invertir en IICs de retorno absoluto que persiguen una gestión orientada a la obtención de una rentabilidad en términos absolutos sin guardar necesariamente una correlación con los mercados; se incorpora la posibilidad de invertir hasta otro máximo del 10% del patrimonio adicional en otro tipo de activos y/o instrumentos financieros derivados alternativos sobre subyacentes no tradicionales aptos por la normativa en vigor en cada momento (tales como, derechos de crédito, materias primas, volatilidad, etc.), distintos de los ya contemplados en la política de inversión sobre subyacentes tradicionales (renta variable, renta fija, tipos de interés, divisa y riesgo de crédito).

Asimismo, para este Plan de Previsión se amplía la posibilidad de utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de inversión sobre los activos subyacentes permitidos por la normativa. Por otra parte, aunque ya estaba permitido por la declaración de política de inversión de este Plan de Previsión Individual se incluye a efectos aclaratorios, la referencia a que la inversión en los activos permitidos por esta política de inversión se podrá realizar tanto de manera directa como indirecta a través de IIC's o mediante la utilización de instrumentos financieros derivados.

El plan de previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 30%.

Igualmente, el plan de previsión invertirá, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año, en entidades de crédito de la UE, así como en private Equity y fondos inmobiliarios

La gestión del Plan de Previsión pasa a tomar como referencia el comportamiento de los siguientes índices: Euribor 1 mes 35%, ICE Bofa Euro Government Index (EG00 Index) 25%, ICE Bofa Euro Corporate Index (ER00 Index) 20% y MSCI ACWI 20%. Asimismo, en condiciones normales de mercado, el Plan de Previsión tendrá un objetivo no garantizado de volatilidad máxima inferior al 5% (volatilidades anualizadas para un periodo de observación de 5 años), acorde con el Indicador de riesgo del producto que es medio. Tanto el Benchmark como el objetivo no garantizado de volatilidad, se tomarán como referencia para la gestión del Plan de Previsión a efectos meramente informativos o comparativos.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: aunque no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, invertirá entre el 0% y el 30% del patrimonio en renta variable, el resto del patrimonio se invierte en renta fija.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 1,79% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: bajo.

7.- Mi Plan Santander Moderado, P.P.S.I.

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Fija Mixta**.

Estrategia De Inversión: el Plan de Previsión individual invertirá directa e indirectamente a través de IIC's de renta fija y de renta variable de tal modo que la exposición del patrimonio del Plan a activos de renta fija estará en todo momento entre un 40% y el 100% y la exposición del patrimonio del Plan a activos de renta variable estará entre un 20% y el 60%.

La inversión en renta fija, incluyendo depósitos, será tanto pública como privada, sin predeterminación de porcentajes. En las emisiones de Renta Fija se permite invertir hasta un máximo del 40% de la exposición total en activos de Renta Fija de calidad crediticia mínima inferior a la que tenga el Reino de España en cada momento, o de mediana calidad crediticia (BBB- según las

principales agencias de rating o indicadores de referencia de mercado), la que sea Inferior (incluyendo activos sin rating). Adicionalmente, se establece un porcentaje máximo de inversión del 40% en activos y/o emisores de países emergentes; y se fija que la suma de las inversiones totales en activos y/o emisores emergentes, y de renta fija de calidad crediticia mínima inferior a la que tenga el Reino de España en cada momento, o BBB- (la que sea Inferior) no será superior al 40%. No obstante, si el Reino de España llegara a tener baja calificación crediticia, la suma de las inversiones totales en activos y/o emisores emergentes, y en emisiones con rating por debajo del rating del Reino de España no podrá superar el 40% del patrimonio. La duración media de la cartera se sitúa entre 0-6 Años.

Los emisores en los que podrá invertir el Plan de Previsión serán de países OCDE, sin predeterminación por sector, capitalización y área geográfica, si bien hasta un 40% podrán ser de emisores y/o activos de países emergentes tanto OCDE y no OCDE, de acuerdo con el límite antes señalado. No obstante, la inversión en valores negociados deberá realizarse a través de mercados de países de la OCDE, sin predeterminación por mercados por área geográfica.

Por otra parte, complementariamente al porcentaje de hasta un 10% del patrimonio que ya se puede invertir en IICs de retorno absoluto que persiguen una gestión orientada a la obtención de una rentabilidad en términos absolutos sin guardar necesariamente una correlación con los mercados; se incorpora la posibilidad de invertir hasta otro máximo del 10% del patrimonio adicional en otro tipo de activos y/o instrumentos financieros derivados alternativos sobre subyacentes no tradicionales aptos por la normativa en vigor en cada momento (tales como, derechos de crédito, materias primas, volatilidad, etc.), distintos de los ya contemplados en la política de inversión sobre subyacentes tradicionales (renta variable, renta fija, tipos de interés, divisa y riesgo de crédito).

Asimismo, para este Plan de Previsión se amplía la posibilidad de utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de inversión sobre los activos subyacentes permitidos por la normativa. Por otra parte, aunque ya estaba permitido por la declaración de política de inversión de este Plan de Previsión Individual se incluye a efectos aclaratorios, la referencia a que la inversión en los activos permitidos por esta política de inversión se podrá realizar tanto de manera directa como indirecta a través de IIC's o mediante la utilización de instrumentos financieros derivados

El Plan de Previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 70%.

Igualmente, el plan de previsión invertirá, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año, en entidades de crédito de la UE, así como en private equity y Fondos Inmobiliarios.

La gestión del Plan de Previsión pasa a tomar como referencia el comportamiento de los siguientes índices: Euribor 1 mes 22%, ICE Bofa Euro Government Index (EG00 Index) 21%, ICE Bofa Euro

Corporate Index (ER00 Index) 17%, MSCI ACWI 40%, %. Asimismo, en condiciones normales de mercado, el Plan de Previsión tendrá un objetivo no garantizado de volatilidad máxima inferior al 10% (volatilidades anualizadas para un periodo de observación de 5 años), acorde con el Indicador de riesgo del producto que es medio. Tanto el Benchmark como el objetivo no garantizado de volatilidad, se tomarán como referencia para la gestión del Plan de Previsión a efectos meramente informativos o comparativos.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: aunque no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, invertirá entre el 20% y el 60% del patrimonio en renta variable, el resto del patrimonio se invierte en renta fija.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 4,03% anual para el ejercicio 2021, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: medio.

8.- Mi Plan Santander Decidido, P.P.S.I.

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Variable Mixta**.

Estrategia de inversión: El Plan de Previsión Individual invertirá directa e indirectamente a través de IIC's de renta fija y de renta variable. La exposición a renta variable estará entre un 40% y 90% del patrimonio del Plan de Previsión.

La inversión en renta fija, incluyendo depósitos, será tanto pública como privada, sin predeterminación de porcentajes. En las emisiones de Renta Fija se permite invertir hasta un máximo del 100% de la exposición total en activos de Renta Fija de calidad crediticia mínima inferior a la que tenga el Reino de España en cada momento, o de mediana calidad crediticia (BBB- según las principales agencias de rating o indicadores de referencia de mercado), la que sea inferior (incluyendo activos sin rating). Adicionalmente, se establece un porcentaje máximo de inversión del 100% en activos y/o emisores de países emergentes. No obstante, si el Reino de España llegara a tener baja calificación crediticia, la suma de las inversiones totales en activos y/o emisores emergentes, y en emisiones con rating por debajo del rating del Reino de España podrán llegar al 100% del patrimonio. La duración media de la cartera se sitúa entre 0-7 años.

Los emisores en los que podrá invertir el Plan de Previsión serán de países OCDE, sin predeterminación por sector, capitalización y área geográfica, si bien hasta un 100% podrán ser de emisores y/o activos de países emergentes tanto OCDE y no OCDE, de acuerdo con el límite antes señalado. No obstante, la inversión en valores negociados deberá realizarse a través de mercados de países de la OCDE, sin predeterminación por mercados por área geográfica.

Por otra parte, complementariamente al porcentaje de hasta un 10% del patrimonio que ya se puede invertir en IICs de retorno absoluto que persiguen una gestión orientada a la obtención de una rentabilidad en términos absolutos sin guardar necesariamente una correlación con los mercados; se incorpora la posibilidad de invertir hasta otro máximo del 10% del patrimonio adicional en otro tipo de activos y/o instrumentos financieros derivados alternativos sobre subyacentes no tradicionales aptos por la normativa en vigor en cada momento (tales como, derechos de crédito, materias primas, volatilidad, etc.), distintos de los ya contemplados en la política de inversión sobre subyacentes tradicionales (renta variable, renta fija, tipos de interés, divisa y riesgo de crédito).

Asimismo, para este Plan de Previsión se amplía la posibilidad de utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de inversión sobre los activos subyacentes permitidos por la normativa. Por otra parte, aunque ya estaba permitido por la declaración de política de inversión de este Plan de Previsión Individual se incluye a efectos aclaratorios, la referencia a que la inversión en los activos permitidos por esta política de inversión se podrá realizar tanto de manera directa como indirecta a través de IIC's o mediante la utilización de instrumentos financieros derivados

El plan de previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 100%.

Igualmente, el plan de previsión invertirá, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año, en entidades de crédito de la UE, así como en private Equity y fondos inmobiliarios.

La gestión del Plan de Previsión pasa a tomar como referencia el comportamiento de los siguientes índices: Euribor 1 mes 5%, ICE Bofa Euro Government Index (EG00 Index) 15%, ICE Bofa Euro Corporate Index (ER00 Index) 10%, MSCI ACWI 70%. Asimismo, en condiciones normales de mercado, el Plan de Previsión tendrá un objetivo no garantizado de volatilidad máxima inferior al 20% (volatilidades anualizadas para un periodo de observación de 5 años), el cual se corresponde con un indicador riesgo del producto alto. Tanto el Benchmark como el objetivo no garantizado de volatilidad, se tomarán como referencia para la gestión del Plan de Previsión a efectos meramente informativos o comparativos.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: aunque no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, invertirá entre el 40% y el 90% del patrimonio en renta variable, el resto del patrimonio se invierte en renta fija.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 6,47% anual para el ejercicio 2021, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: alto.

9.- SANTANDER CUMBRE 2023, P.P.S.I.

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Fija Largo Plazo**.

Estrategia de Inversión: El Plan de Previsión Individual tiene un objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO a 7 de febrero de 2023 (fecha de vencimiento) de recuperar el 100% del valor total de la inversión realizada hasta el 31 de enero de 2014 (incluido) más 9 traspasos anuales obligatorios de 126,60€ brutos, previstos para los días 3 de febrero de 2015, 3 de febrero de 2016, 3 de febrero de 2017, 5 de febrero de 2018, 4 de febrero de 2019, 3 de febrero de 2020, 3 de febrero de 2021, 3 de febrero de 2022 y 3 de febrero de 2023, y a cuenta, del saldo de las unidades de cuenta existentes y por cada 6.000 euros (o importe proporcional) invertidos a 31 de enero de 2014 (TAE 2,10%), para unidades de cuenta suscritas hasta el 31 de enero de 2014 (incluido) y mantenidas hasta el 7 de febrero de 2023 (incluido).

Este objetivo de rentabilidad no garantizado, supone a los socios ordinarios/ beneficiarios, que el Valor Total de las unidades de cuenta del Plan de Previsión Individual Santander Cumbre 2023 adquiridas hasta el 31 de enero de 2014 (incluido) será, en la fecha de vencimiento, (7 de febrero de 2023), una vez realizado el "Plan de Movilización" en las fechas anteriormente señaladas (en adelante, "Inversión Final"), como mínimo, igual al Valor Total de las unidades de cuenta adquiridas hasta el 31 de enero de 2014 (incluido) y valoradas el 31 de enero de 2014 (en adelante, "Inversión Inicial"), o hasta que el patrimonio del Plan alcance 10 millones de euros, reservándose Santander Previsión 1, EPSV la posibilidad de aumentar esta cantidad máxima, siempre para las adhesiones al Plan que se produzcan dentro del plazo de comercialización previsto, es decir, hasta el día 31 de enero de 2014 (incluido).

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. Los valores o instrumentos en los que se materializará la cartera de este plan serán los siguientes: la cartera del Plan de previsión Individual estará compuesta mayoritariamente por deuda pública, emisiones de países de la Unión Europea y OCDE, con un rating mínimo del Reino de España en el momento de la compra, sin descartar poder invertir en renta fija privada (sin titulizaciones) con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, con rating mínimo de BBB- por S&P o sus equivalentes en el momento de la compra, incluyendo hasta un 30% en depósitos con

vencimiento inferior a un año. También podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. La duración de esta cartera será similar a la del vencimiento del plazo previsto para la obtención del objetivo de rentabilidad no garantizado, excepto en aproximadamente un 2%, que estará invertido en repo de deuda pública a día o liquidez. Si una emisión no está calificada se atenderá al rating del emisor.

Límites de la política de inversión: no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, respetándose en todo caso los límites fijados en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión podrá utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: Plan de Previsión con objetivo de rentabilidad no garantizado sin gestión activa que tiene por objetivo, al menos, el mantenimiento del capital invertido al final de periodo previsto para la obtención del objetivo de rentabilidad.

Perfil de riesgo: bajo.

10.- Santander Future Wealth, P.P.S.I. (antes Europrevisión Individual 100, P.P.S.I.)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Individual, situado en la **categoría de Renta Variable**.

Estrategia de inversión: El plan de previsión individual tendrá carácter temático con inversiones a medio y largo plazo basadas en ideas cuya combinación se percibe por el equipo gestor de la Entidad contratada para la gestión de activos financieros como más interesantes por su carácter innovador, por las expectativas de fuerte revalorización, o su carácter diversificador en cada momento, así como en ideas tácticas a corto plazo. Invierte 50%-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto),

armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Entidad contratada para la gestión de activos financieros.

Mínimo el 75% de la exposición total se invertirá (directa e indirectamente) en renta variable, sin predeterminación por criterios de selección, emisores, mercados, divisa, capitalización y sector, pudiendo invertir hasta un 100% de la exposición total en activos de países emergentes, aunque en circunstancias normales de mercado será inferior al 50%. El resto se invertirá (directa e indirectamente) en renta fija pública y/o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos, y/o depósitos), sin predeterminar porcentajes.

La renta fija pública y/o privada tendrá calidad crediticia, al menos, media (rating mínimo BBB-/Baa3) o si fuera inferior, el rating del Reino de España en ese momento, de emisores y mercados OCDE y con duración media inferior a 1 año.

El riesgo divisa estará entre el 0 y el 100%.

El índice de referencia de este Plan de Previsión es el “**MSCI AC WORLD**”, un índice creado y publicado por MSCI Inc. Es un índice formado por empresas de mediana y gran capitalización de 23 países del mundo desarrollado, en el que Estados Unidos representa casi el 60% del peso en el índice.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto de renta fija y variable previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. En concreto, el Plan invertirá esencialmente en valores de países de la Unión Europea y OCDE de renta fija y renta variable. Respecto a la renta fija, el rating mínimo de cualquier emisión en cartera será el del Reino de España, sin descartar poder invertir en renta fija privada con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, con rating mínimo de BBB- por S&P o sus equivalentes en el momento de la compra, incluyendo hasta un 30% en depósitos con vencimiento inferior a un año.

Límites de la política de inversión: invertirá entre un 75% y un 100% del patrimonio en renta variable, el resto del patrimonio se invierte en renta fija.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte

incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 4,63% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: alto.

11.- SPB Zurriola Conservador, P.P.S.I.

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Individual, situado en la **categoría de Renta Fija Mixta**.

Estrategia de inversión: El Plan invierte entre el 0% y el 15% del patrimonio en renta variable, orientada a valores de la zona euro; el resto del patrimonio se invierte en renta fija, mayoritariamente en emisiones de gobiernos de la zona euro, con una duración de la cartera entre 0 y 4,5 años.

Según esta estrategia de inversión, el Plan invertirá esencialmente en valores europeos de renta fija y renta variable, en fondos de inversión, y se podría llegar a invertir en instituciones de inversión libre, y hedge funds españolas.

El índice de referencia de este Plan de Previsión es el "**Merril Lynch Euro Govt 1-3Y**", un índice creado y publicado por Merrill Lynch con emisiones emitidas en euros por los países de la zona euro con vencimiento inferior a 3 años pero superior a un año y con un tamaño mínimo de emisión de 1,000 millones de euros. (Código Bloomberg EG01).

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto de renta fija y variable previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. En concreto, el Plan invertirá esencialmente en valores de países de la Unión Europea y OCDE de renta fija y renta variable. Respecto a la renta fija, el rating mínimo de cualquier emisión en cartera será el del Reino de España, sin descartar poder invertir en renta fija privada con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, con rating mínimo

de BBB- por S&P o sus equivalentes en el momento de la compra, incluyendo hasta un 30% en depósitos con vencimiento inferior a un año.

Límites de la política de inversión: invertirá hasta un máximo del 15% del patrimonio en renta variable, el resto del patrimonio se invierte en renta fija.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 0,31% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: medio.

12.- SPB Zurriola Crecimiento, P.P.S.I.

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Individual, situado en la **categoría de Renta Variable Mixta**.

Estrategia de inversión: El Plan invierte entre el 30% y el 75% del patrimonio en renta variable, orientada a valores de la zona euro; el resto del patrimonio se invierte en renta fija, mayoritariamente en emisiones de gobiernos de la zona euro, con una duración de la cartera entre 0 y 4,5 años.

Según esta estrategia de inversión, el Plan invertirá esencialmente en valores europeos de renta fija y renta variable, en fondos de inversión, y se podría llegar a invertir en instituciones de inversión libre, y hedge funds españolas hasta en un 15%. Respecto a la renta fija, el rating mínimo de cualquier emisión en cartera será "investment grade".

El índice de referencia de este Plan de Previsión es el "**Merril Lynch Euro Govt 1-3Y**", un índice creado y publicado por Merrill Lynch con emisiones emitidas en euros por los países de la zona euro con vencimiento inferior a 3 años pero superior a un año y con un tamaño mínimo de emisión de 1,000 millones de euros. (Código Bloomberg EG01).

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto de renta fija y variable previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. En concreto, el Plan invertirá esencialmente en valores de países de la Unión Europea y OCDE de renta fija y renta variable. Respecto a la renta fija, el rating mínimo de cualquier emisión en cartera será el del Reino de España, sin descartar poder invertir en renta fija privada con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, con rating mínimo de BBB- por S&P o sus equivalentes en el momento de la compra, incluyendo hasta un 30% en depósitos con vencimiento inferior a un año.

Límites de la política de inversión: invertirá entre un 30% y un 75% del patrimonio en renta variable, el resto del patrimonio se invierte en renta fija.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 3,26% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: medio.

13.- Santander Objetivo 2029, P.P.S.I.

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Fija Largo Plazo**.

Estrategia de Inversión: El Plan de Previsión Individual tiene un objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO a favor de los socios ordinarios /beneficiarios sujeto a las siguientes condiciones:

Podrán obtener el **objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO** aquellos socios ordinarios/beneficiarios que se adhieran al Plan de Previsión "**Santander Objetivo 2029, Plan de Previsión Individual**" hasta el día **22 de enero de 2023 (incluido)**. Dichos socios ordinarios/beneficiarios, si quisieran conseguir el mencionado objetivo de rentabilidad no garantizado, deberán mantener sus derechos económicos, que tengan su origen en unidades de cuenta adquiridas hasta el **22 de enero de 2023 (incluido)**, ininterrumpidamente hasta el día **20 de febrero de 2029 (incluido)**.

Si los socios ordinarios/beneficiarios quieren conseguir el **objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO**, deberán mantener sus derechos económicos, que tengan su origen en unidades de cuenta adquiridas hasta el **22 de enero de 2023 (incluido)**, ininterrumpidamente hasta el día **20 de febrero de 2029 (incluido)**. En caso de disposición total de los derechos económicos por ocurrir alguna de las contingencias previstas en el Reglamento del Plan de Previsión Individual o por el traspaso total de su derecho económico a otro Plan de Previsión Individual durante el período previsto, implicará la pérdida, para el socio ordinarios/beneficiario de la posibilidad de conseguir dicho objetivo de rentabilidad no garantizado

El Plan de Previsión Individual tiene un **objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO a 20 de febrero de 2029 (fecha de vencimiento)** de recuperar el 100% del valor total de la inversión realizada hasta el **22.01.2023 (incluido)** más la posibilidad de alcanzar una **rentabilidad adicional del 11,75% sobre la inversión inicial/mantenida (TAE NO GARANTIZADA 1,8433%)**, para unidades de cuenta suscritas hasta el **22.01.2023 (incluido)** y mantenidas hasta el **20.02.2029 (incluido)**.

Este **objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO**, supone a los socios ordinarios/ beneficiarios, que el Valor Total de las unidades de cuenta del Plan de Previsión "**Santander Objetivo 2029, Plan de Previsión Individual**" adquiridas hasta el **22 de enero de 2023 (incluido)**, será, en la fecha de

vencimiento (**20 de febrero de 2029**), como mínimo, igual al Valor Total de las unidades de cuenta adquiridas hasta el **22 de enero de 2023 (incluido)** y valoradas el **22 de enero de 2023**, siempre para las adhesiones al Plan de Previsión Individual que se produzcan dentro del plazo de comercialización previsto, es decir, hasta el día **22 de enero de 2023 (incluido)**.

A estos efectos, se entiende por Valor Total de las unidades de cuenta de un socio ordinario/beneficiario, el valor de la unidad de cuenta del plan de previsión individual, multiplicado por el número de unidades de cuenta de dicho socio ordinario/beneficiario.

Si los socios ordinarios/beneficiarios quieren conseguir el **objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO**, deberán mantener sus derechos económicos, que tengan su origen en unidades de cuenta adquiridas hasta el **22 de enero de 2023 (incluido)**, ininterrumpidamente hasta el día **20 de febrero de 2029 (incluido)**. En caso de disposición total de los derechos económicos por ocurrir alguna de las contingencias previstas en el Reglamento del Plan de Previsión Individual o por el traspaso total de su derecho económico a otro Plan de Previsión Individual durante el período previsto, implicará la pérdida, para el socio ordinarios/beneficiario de la posibilidad de conseguir dicho objetivo de rentabilidad no garantizado

Asimismo, si durante el período previsto para obtener el objetivo de rentabilidad no garantizado, se produce alguno de los siguientes eventos:

- (i) disposición parcial de derechos económicos por ocurrir alguna de las contingencias previstas en el Reglamento del Plan de Previsión, o
- (ii) traspaso parcial de los derechos económicos.

El objetivo de rentabilidad no garantizado asumido por el Plan de Previsión Individual sólo persistirá respecto de aquellas unidades de cuenta adquiridas hasta el **22 de enero de 2023 (incluido)** y que sean mantenidas en el Plan de manera ininterrumpida hasta la fecha de vencimiento, el **20 de febrero de 2029 (incluido)**.

Con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 22.01.23, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo del derecho económico/participación que no afectarán al objetivo de rentabilidad.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. Los valores o instrumentos en los que se materializará la cartera de este plan serán los siguientes: la cartera del Plan de previsión Individual estará compuesta mayoritariamente por deuda pública, emisiones de países de la Unión Europea y OCDE. , sin descartar poder invertir en renta fija privada (sin titulizaciones) con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, incluyendo

hasta un 30% en depósitos con vencimiento inferior a un año Las emisiones de Renta Fija tendrán calidad crediticia mínima, igual o superior a la que tenga el Reino de España, en el momento de la compra, o BBB- (por S&P o equivalentes por otras agencias), la que sea Inferior. También podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. La duración de esta cartera será similar a la del vencimiento del plazo previsto para la obtención del objetivo de rentabilidad no garantizado, excepto en aproximadamente un 2%, que estará invertido en repo de deuda pública a día o liquidez. Si una emisión no está calificada se atenderá al rating del emisor

Límites de la política de inversión: no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, respetándose en todo caso los límites fijados en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión podrá utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: Plan de Previsión con objetivo de rentabilidad no garantizado sin gestión activa que tiene por objetivo, al menos, el mantenimiento del capital invertido al final de periodo previsto para la obtención del objetivo de rentabilidad.

Perfil de riesgo: bajo.

Planes de Previsión Sociales Individuales Garantizados

14.- Santander Bolsa Inflación 1, P.P.S.I.G. (Garantizado)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Garantizados**.

Estrategia de Inversión: Al ser un plan garantizado la estrategia consistirá en cumplir el compromiso de garantía. Conforme a dicha garantía, el Banco Santander, S.A. asume el compromiso de garantizar a la fecha de vencimiento 15.05.2023, el valor liquidativo de las unidades de cuenta suscritas en la fecha de inicio de la garantía el día 02.02.2007, más la rentabilidad resultante obtenida a vencimiento, que, en su caso, será la mayor de entre las dos siguientes: el incremento porcentual experimentado por el Ibex 35 durante el período comprendido entre el 02.02.2007 y el 27.04.2023 o bien la suma de las variaciones anuales del índice SPIPC experimentadas durante el período comprendido entre el 02.02.2007 y el 02.02.2017, con un límite anual del 3,50% al alza.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. Los valores o instrumentos en los que se materializará la cartera de este plan serán los siguientes: la cartera del Plan de previsión Individual estará compuesta mayoritariamente por deuda pública, emisiones de países de la Unión Europea y OCDE, con un rating mínimo del Reino de España en el momento de la compra, sin descartar poder invertir en renta fija privada (sin titulizaciones) con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, con rating mínimo de BBB- por S&P o sus equivalentes en el momento de la compra, incluyendo hasta un 30% en depósitos con vencimiento inferior a un año. También podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. La duración de esta cartera será similar a la del vencimiento de la garantía, excepto en aproximadamente un 2%, que estará invertido en repo de deuda pública a día o liquidez. Si una emisión no está calificada se atenderá al rating del emisor.

Límites de la política de inversión: no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, respetándose en todo caso los límites fijados en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: Plan de Previsión garantizado sin gestión activa que garantiza, al menos, el 100% del capital invertido al final de periodo de garantía.

Perfil de riesgo: bajo.

15.- Europrevisión Consolidado Acciones, P.P.S.I. (Garantizado)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Garantizados**.

Estrategia de Inversión: Tiene una estrategia dirigida a alcanzar la rentabilidad mínima garantizada indicada en la garantía del Plan de Previsión Social Individual. Para conseguir el objetivo de rentabilidad, el Plan tiene previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro más la compra de una opción sobre una cesta de valores para garantizar el objetivo variable.

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- Aproximadamente un 86% de activos de renta fija emitidos o avalados por países de la zona euro.
- Asimismo la cartera invertirá un 4,75% de su patrimonio en una opción call sobre una cesta de valores (Nestlé, Vodafone y BBVA) con la finalidad de obtener la rentabilidad garantizada.
- El resto del patrimonio del plan de previsión, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.
- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad según los procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo) todos ellos de elevada calidad crediticia con duración no superior a los 4 meses.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. Los valores o instrumentos en los que se materializará la cartera de este plan serán los siguientes: la cartera del Plan de previsión Individual estará compuesta mayoritariamente por deuda pública, emisiones de países de la Unión Europea y OCDE, con un rating mínimo del Reino de España en el momento de la compra, sin descartar poder invertir en renta fija privada (sin titulizaciones) con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, con rating mínimo de BBB- por S&P o sus equivalentes en el momento de la compra, incluyendo hasta un 30% en depósitos con vencimiento inferior a un año. También podrá operar con instrumentos financieros derivados

negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. La duración de esta cartera será similar a la del vencimiento de la garantía, excepto en aproximadamente un 2%, que estará invertido en repo de deuda pública a día o liquidez. Si una emisión no está calificada se atenderá al rating del emisor.

Límites de la política de inversión: no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, respetándose en todo caso los límites fijados en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: Plan de Previsión garantizado sin gestión activa que garantiza, al menos, como mínimo el 100% del capital invertido al final de periodo de garantía.

Perfil de riesgo: bajo.

16.- Europevisión Ahorro I, P.P.S.I. (Garantizado)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Garantizados**.

Estrategia de Inversión: Tiene una estrategia dirigida a alcanzar la rentabilidad mínima garantizada indicada en la garantía del Plan de Previsión Social Individual. Para conseguir el objetivo de rentabilidad, el Plan tiene previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro.

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- En torno a un 94% de su patrimonio estará invertido en renta fija emitida/avalada por Estados de la UE cuyo rating sea igual o superior al del Reino de España y con vencimientos próximos al vencimiento de la garantía, 10/2024.
- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.
- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad Gestora según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo), todos ellos de elevada calidad crediticia, con vencimiento medio no superior a 3 meses.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. Los valores o instrumentos en los que se materializará la cartera de este plan serán los siguientes: la cartera del Plan de previsión Individual estará compuesta mayoritariamente por deuda pública, emisiones de países de la Unión Europea y OCDE, con un rating mínimo del Reino de España en el momento de la compra, sin descartar poder invertir en renta fija privada (sin titulizaciones) con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, con rating mínimo de BBB- por S&P o sus equivalentes en el momento de la compra, incluyendo hasta un 30% en depósitos con vencimiento inferior a un año. También podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. La duración de esta cartera será similar a la del vencimiento de la garantía, excepto en aproximadamente un 2%, que estará invertido en repo de deuda pública a día o liquidez. Si una emisión no está calificada se atenderá al rating del emisor.

Límites de la política de inversión: no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, respetándose en todo caso los límites fijados en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y

únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: Plan de Previsión garantizado sin gestión activa que garantiza, al menos, como mínimo el 100% del capital invertido al final de periodo de garantía.

Perfil de riesgo: bajo.

17.- Europevisión Ahorro II, P.P.S.I. (Garantizado)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Garantizados**.

Estrategia de Inversión: Tiene una estrategia dirigida a alcanzar la rentabilidad mínima garantizada indicada en la garantía del Plan de Previsión Social Individual. Para conseguir el objetivo de rentabilidad, el Plan tiene previsto un plan de inversión en una cartera de renta fija con la adquisición de una serie de activos emitidos o avalados por países de la zona euro más la compra de una opción ligada a la evolución del Euribor a 3 meses para garantizar el objetivo variable..

De este modo, la estructura de la cartera de las inversiones del plan será inicialmente la siguiente:

- Aproximadamente un 81% de activos de renta fija emitidos o avalados por países de la zona euro.
- Asimismo la cartera invertirá un 7,25% de su patrimonio en una opción collar ligada a la evolución del Euribor a 3 meses con la finalidad de obtener la rentabilidad garantizada.
- El resto del patrimonio del fondo, estará en inversiones a corto plazo y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o a plazo, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.
- Durante la garantía, además de invertir en deuda emitida/avalada por estados UE con un rating a la fecha de compra igual o superior al de España, se podrá invertir en renta fija pública y privada con las limitaciones establecidas por la Entidad según sus procedimientos de control de riesgos internos acordados en cada momento.

Durante el período de comercialización, la Entidad podrá comprar activos de renta fija pública o privada (incluidos depósitos a plazo), todos ellos de elevada calidad crediticia, con vencimiento medio no superior a 3 meses.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. Los valores o instrumentos en los que se materializará la cartera de este plan serán los siguientes: la cartera del Plan de previsión Individual estará compuesta mayoritariamente por deuda pública, emisiones de países de la Unión Europea y OCDE, con un rating mínimo del Reino de España en el momento de la compra, sin descartar poder invertir en renta fija privada (sin titulizaciones) con el objetivo de alcanzar la rentabilidad necesaria, con rating mínimo de BBB- por S&P o sus equivalentes en el momento de la compra, incluyendo hasta un 30% en depósitos con vencimiento inferior a un año. También podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. La duración de esta cartera será similar a la del vencimiento de la garantía, excepto en aproximadamente un 2%, que estará invertido en repo de deuda pública a día o liquidez. Si una emisión no está calificada se atenderá al rating del emisor.

Límites de la política de inversión: no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, respetándose en todo caso los límites fijados en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: Plan de Previsión garantizado sin gestión activa que garantiza, al menos, como mínimo el 100% del capital invertido al final de periodo de garantía.

Perfil de riesgo: bajo.

Planes de Previsión Social Individuales integrados en la estrategia de Ciclo de Vida de la Entidad con criterios de Inversión Sostenibles/ASG.

18.- Mi Proyecto Santander Sostenible 2025, P.P.S.I. (Ciclo de Vida)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Fija Mixta**.

Estrategia de inversión: La gestión toma como referencia, principalmente, el comportamiento de los índices Bofa Merrill Lynch 1-10 Year Euro Broad Market (EMU5) y EURIBOR 1 mes (EUR001M) para la renta fija y el MSCI Europe y el MSCI AC World para la renta variable.

El Plan de Previsión Individual podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras (hasta un 100% del patrimonio), aplicándose en el proceso de gestión tanto criterios financieros como extrafinancieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). La exposición a renta variable será de un máximo de 60% del patrimonio del Plan de Previsión en su momento inicial, esta exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto, con el objetivo de ir reduciendo su volatilidad. Una vez alcanzado el horizonte temporal de 2025, el fondo tendrá una exposición máxima a renta variable del 30%. Considerando lo anterior, la exposición a renta fija de la cartera de contado podrá alcanzar el 100% del patrimonio del Plan de Previsión. Igualmente, el Plan de Previsión podrá invertir, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento igual o inferior a 12 meses, en entidades de crédito de la UE. Esta distribución de cartera estará sujeta a las condiciones de mercado.

La parte invertida en renta fija lo estará en renta fija pública y/o privada sin determinar porcentajes, tampoco habrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%). Las emisiones de Renta Fija tendrán calidad crediticia mínima, igual o superior a la que tenga el Reino de España en cada momento o mediana calificación crediticia (rating entre Baa1/BBB+ y Baa3/BBB- según las principales agencias de rating), la que sea inferior, pudiendo invertir hasta un máximo del 25% de la exposición total en activos de baja calidad (rating inferior a Baa3/BBB- según las principales agencias de rating). El plan no tendrá predeterminación en cuanto a la duración de los activos de renta fija.

La parte invertida en renta variable, no tendrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%), no habrá predeterminación en cuanto a sectores o capitalización.

La suma de las inversiones totales en activos de baja calidad y activos de renta fija y renta variable emergentes, no superará el 25% del patrimonio.

El Plan de Previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 60%.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: aunque no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, el Plan de Previsión podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras hasta un 100% del patrimonio). En su momento inicial, la exposición a renta variable será de un máximo de 60% del patrimonio del Plan de Previsión y dicha exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios isr: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la Entidad contratada para la gestión de activos financieros, para identificar aquellos activos, bien empresas o estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobernanza, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando una clasificación ASG dentro del universo analizado. Para realizar ese análisis ASG la Entidad contratada para la gestión de activos financieros se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Vigeo-EIRIS, Thomson Reuters/Refinitiv, Bloomberg, Clarity, Sustainalytics o Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el fondo cumplen con los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) fijados por el Fondo de Pensión.

El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto y temáticas, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO₂, reducción y eficiencia de gases de efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- **Gobernanza:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la **selección individual de valores/activos** se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...).

Para la **selección de IICs**, la Entidad contratada para la gestión de activos financieros tomará información de diferentes fuentes, como pudieran ser, por ejemplo, Morningstar, PRI (Principles for Responsible Investment), además de la aplicación de sus propios análisis, con el objetivo de identificar aquellas entidades gestoras con un reconocimiento público en cuanto a sus buenos procesos y metodologías de gestión en materia sostenible y responsable, así como para localizar aquellas IICs o ETFs que se gestionen bajo criterios sostenibles y responsables o ASG, o que no utilizándolos tengan por subyacentes empresas o estados que para la gestora tengan buenas calificaciones ASG según el propio mandato ASG del Fondo de Pensión. El comité interno creado en la Entidad contratada para la gestión de activos financieros seleccionará aquellas IIC cuya política de inversión se alinee con estos criterios de selección.

La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumplirá con los criterios extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Plan de Previsión Social Individual.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 3,72% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: medio.

19.- Mi Proyecto Santander Sostenible 2030, P.P.S.I. (Ciclo de Vida)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Fija Mixta**.

Estrategia De Inversión: La gestión toma como referencia, principalmente, el comportamiento de los índices Bofa Merrill Lynch 1-10 Year Euro Broad Market (EMU5) y EURIBOR 1 mes (EUR001M) para la renta fija y el MSCI Europe y el MSCI AC World para la renta variable.

El Plan de Previsión Individual podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras (hasta un 100% del patrimonio), aplicándose en el proceso de gestión tanto criterios financieros como extrafinancieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). La exposición a renta variable será de un máximo de 80% del patrimonio del Plan de Previsión en su momento inicial, esta exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del

producto con el objetivo de ir reduciendo su volatilidad. Una vez alcanzado el horizonte temporal de 2030, el fondo tendrá una exposición máxima a renta variable del 30%. Considerando lo anterior, la exposición a renta fija de la cartera de contado podrá alcanzar el 100% del patrimonio del Plan de Previsión. Igualmente, el Plan de Previsión podrá invertir, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento igual o inferior a 12 meses, en entidades de crédito de la UE. Esta distribución de cartera estará sujeta a las condiciones de mercado.

La parte invertida en renta fija lo estará en renta fija pública y/o privada sin determinar porcentajes, tampoco habrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%). Las emisiones de Renta Fija tendrán calidad crediticia mínima, igual o superior a la que tenga el Reino de España en cada momento o mediana calificación crediticia (rating entre Baa1/BBB+ y Baa3/BBB- según las principales agencias de rating), la que sea inferior, pudiendo invertir hasta un máximo del 25% de la exposición total en activos de baja calidad (rating inferior a Baa3/BBB- según las principales agencias de rating). El plan no tendrá predeterminación en cuanto a la duración de los activos de renta fija.

La parte invertida en renta variable, no tendrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%), no habrá predeterminación en cuanto a sectores o capitalización

La suma de las inversiones totales en activos de baja calidad y activos de renta fija y renta variable emergentes, no superará el 25% del patrimonio.

El Plan de Previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 80%.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: aunque no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, el Plan de Previsión podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras hasta un 100% del patrimonio). En su momento inicial, la exposición a renta variable será de un máximo de 80% del patrimonio del Plan de Previsión y dicha exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios isr: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros,

ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la Entidad contratada para la gestión de activos financieros, para identificar aquellos activos, bien empresas o estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobernanza, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando una clasificación ASG dentro del universo analizado. Para realizar ese análisis ASG la Entidad contratada para la gestión de activos financieros se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Vigeo-EIRIS, Thomson Reuters/Refinitiv, Bloomberg, Clarity, Sustainalytics o Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el fondo cumplen con los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) fijados por el Fondo de Pensión.

El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto y temáticas, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO₂, reducción y eficiencia de gases de efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- **Gobernanza:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la **selección individual de valores/activos** se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...).

Para la **selección de IICs**, la Entidad contratada para la gestión de activos financieros tomará información de diferentes fuentes, como pudieran ser, por ejemplo, Morningstar, PRI (Principles for Responsible Investment), además de la aplicación de sus propios análisis, con el objetivo de identificar aquellas entidades gestoras con un reconocimiento público en cuanto a sus buenos procesos y metodologías de gestión en materia sostenible y responsable, así como para localizar aquellas IICs o ETFs que se gestionen bajo criterios sostenibles y responsables o ASG, o que no utilizándolos tengan por subyacentes empresas o estados que para la gestora tengan buenas calificaciones ASG según el propio mandato ASG del Fondo de Pensión. El comité interno creado en la Entidad contratada para la gestión de activos financieros seleccionará aquellas IIC cuya política de inversión se alinee con estos criterios de selección.

La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumplirá con los criterios extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Plan de Previsión Social Individual.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte

incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 6,08% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: medio.

20.- **Mi Proyecto Santander Sostenible 2035, P.P.S.I. (Ciclo de Vida)**

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Variable Mixta**.

Estrategia de inversión: La gestión toma como referencia, principalmente, el comportamiento de los índices Bofa Merrill Lynch 1-10 Year Euro Broad Market (EMU5) y EURIBOR 1 mes (EUR001M) para la renta fija y el MSCI Europe y el MSCI AC World para la renta variable.

El Plan de Previsión Individual podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras (hasta un 100% del patrimonio), aplicándose en el proceso de gestión tanto criterios financieros como extrafinancieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). La exposición a renta variable será de un máximo de 95% del patrimonio del Plan de Previsión en su momento inicial, esta exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto, con el objetivo de ir reduciendo su volatilidad. Una vez alcanzado el horizonte temporal de 2035, el fondo tendrá una exposición máxima a renta variable del 30%. Considerando lo anterior, la exposición a renta fija de la cartera de contado podrá alcanzar el 100% del patrimonio del Plan de Previsión. Igualmente, el Plan de Previsión podrá invertir, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento igual o inferior a 12 meses, en entidades de crédito de la UE. Esta distribución de cartera estará sujeta a las condiciones de mercado.

La parte invertida en renta fija lo estará en renta fija pública y/o privada sin determinar porcentajes, tampoco habrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%). Las emisiones de Renta Fija tendrán calidad crediticia mínima, igual o superior a la que tenga el Reino de España en cada momento o mediana

calificación crediticia (rating entre Baa1/BBB+ y Baa3/BBB- según las principales agencias de rating), la que sea inferior, pudiendo invertir hasta un máximo del 25% de la exposición total en activos de baja calidad (rating inferior a Baa3/BBB- según las principales agencias de rating). El plan no tendrá predeterminación en cuanto a la duración de los activos de renta fija.

La parte invertida en renta variable no tendrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%), no habrá predeterminación en cuanto a sectores o capitalización

La suma de las inversiones totales en activos de baja calidad y activos de renta fija y renta variable emergentes, no superará el 25% del patrimonio.

El Plan de Previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 95%.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: aunque no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, el Plan de Previsión podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras hasta un 100% del patrimonio). En su momento inicial, la exposición a renta variable será de un máximo de 95% del patrimonio del Plan de Previsión y dicha exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios isr: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la Entidad contratada para la gestión de activos financieros, para identificar aquellos activos, bien empresas o estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobernanza, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando una clasificación ASG dentro del universo analizado. Para realizar ese análisis ASG la Entidad contratada para la gestión de activos financieros se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de

ejemplo Vigeo-EIRIS, Thomson Reuters/Refinitiv, Bloomberg, Clarity, Sustainalytics o Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el fondo cumplen con los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) fijados por el Fondo de Pensión.

El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto y temáticas, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO₂, reducción y eficiencia de gases de efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- **Gobernanza:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la **selección individual de valores/activos** se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una

gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...).

Para la **selección de IICs**, la Entidad contratada para la gestión de activos financieros tomará información de diferentes fuentes, como pudieran ser, por ejemplo, Morningstar, PRI (Principles for Responsible Investment), además de la aplicación de sus propios análisis, con el objetivo de identificar aquellas entidades gestoras con un reconocimiento público en cuanto a sus buenos procesos y metodologías de gestión en materia sostenible y responsable, así como para localizar aquellas IICs o ETFs que se gestionen bajo criterios sostenibles y responsables o ASG, o que no utilizándolos tengan por subyacentes empresas o estados que para la gestora tengan buenas calificaciones ASG según el propio mandato ASG del Fondo de Pensión. El comité interno creado en la Entidad contratada para la gestión de activos financieros seleccionará aquellas IIC cuya política de inversión se alinee con estos criterios de selección.

La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumplirá con los criterios extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Plan de Previsión Social Individual.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 7,56% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: medio.

21.- Mi Proyecto Santander Sostenible 2040, P.P.S.I. (Ciclo de Vida)

“Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Variable Mixta**.

Estrategia de inversión: La gestión toma como referencia, principalmente, el comportamiento de los índices Bofa Merrill Lynch 1-10 Year Euro Broad Market (EMU5) y EURIBOR 1 mes (EUR001M) para la renta fija y el MSCI Europe y el MSCI AC World para la renta variable.

El Plan de Previsión Individual podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras (hasta un 100% del patrimonio), aplicándose en el proceso de gestión tanto criterios financieros como extrafinancieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). La exposición a renta variable será de un máximo de 100% del patrimonio del Plan de Previsión en su momento inicial, esta exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto, con el objetivo de ir reduciendo su volatilidad. Una vez alcanzado el horizonte temporal de 2040, el fondo tendrá una exposición máxima a renta variable del 30%. Considerando lo anterior, la exposición a renta fija de la cartera de contado podrá alcanzar el 100% del patrimonio del Plan de Previsión. Igualmente, el Plan de Previsión podrá invertir, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento igual o inferior a 12 meses, en entidades de crédito de la UE. Esta distribución de cartera estará sujeta a las condiciones de mercado.

La parte invertida en renta fija lo estará en renta fija pública y/o privada sin determinar porcentajes, tampoco habrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%). Las emisiones de Renta Fija tendrán calidad crediticia mínima, igual o superior a la que tenga el Reino de España en cada momento o mediana calificación crediticia (rating entre Baa1/BBB+ y Baa3/BBB- según las principales agencias de rating), la que sea inferior, pudiendo invertir hasta un máximo del 25% de la exposición total en activos de baja calidad (rating inferior a Baa3/BBB- según las principales agencias de rating). El plan no tendrá predeterminación en cuanto a la duración de los activos de renta fija.

La parte invertida en renta variable, no tendrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%), no habrá predeterminación en cuanto a sectores o capitalización

La suma de las inversiones totales en activos de baja calidad y activos de renta fija y renta variable emergentes, no superará el 25% del patrimonio.

El Plan de Previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 100%.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: aunque no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, el Plan de Previsión podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras hasta un 100% del patrimonio). En su momento inicial, la exposición a renta variable será de un máximo de 100% del patrimonio del Plan de Previsión y dicha exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios isr: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extrafinancieros o de inversión sostenible y responsable (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la Entidad contratada para la gestión de activos financieros, para identificar aquellos activos, bien empresas o estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobernanza, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando una clasificación ASG dentro del universo analizado. Para realizar ese análisis ASG la Entidad contratada para la gestión de activos financieros se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Vigeo-EIRIS, Thomson Reuters/Refinitiv, Bloomberg, Clarity, Sustainalytics o Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el fondo cumplen con los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) fijados por el Fondo de Pensión.

El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto y temáticas, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en

nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO₂, reducción y eficiencia de gases de efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- **Gobernanza:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la **selección individual de valores/activos** se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...).

Para la **selección de IICs**, la Entidad contratada para la gestión de activos financieros tomará información de diferentes fuentes, como pudieran ser, por ejemplo, Morningstar, PRI (Principles for Responsible Investment), además de la aplicación de sus propios análisis, con el objetivo de identificar aquellas entidades gestoras con un reconocimiento público en cuanto a sus buenos procesos y metodologías de gestión en materia sostenible y responsable, así como para localizar aquellas IICs o ETFs que se gestionen bajo criterios sostenibles y responsables o ASG, o que no utilizándolos tengan por subyacentes empresas o estados que para la gestora tengan buenas calificaciones ASG según el propio mandato ASG del Fondo de Pensión. El comité interno creado en la

Entidad contratada para la gestión de activos financieros seleccionará aquellas IIC cuya política de inversión se alinee con estos criterios de selección.

La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumplirá con los criterios extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Plan de Previsión Social Individual.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 8,32% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: alto.

22.- Mi Proyecto Santander Smart, P.P.S.I. (Ciclo de Vida)

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la **categoría de Renta Variable Mixta**.

Estrategia de inversión: La gestión toma como referencia, principalmente, el comportamiento de los índices Bofa Merrill Lynch 1-10 Year Euro Broad Market (EMU5) y EURIBOR 1 mes (EUR001M) para la renta fija y el MSCI Europe y el MSCI AC World para la renta variable.

El Plan de Previsión Individual podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras (hasta un 100% del patrimonio), aplicándose en el proceso de gestión tanto criterios financieros como extrafinancieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). La exposición a renta variable será de un máximo de 100% del patrimonio del Plan de Previsión en su momento inicial, esta exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto, con el objetivo de ir reduciendo su volatilidad. Una vez alcanzado el horizonte temporal de 2045, el fondo tendrá una exposición máxima a renta variable del 30%. Considerando lo anterior, la exposición a renta fija de la cartera de contado podrá alcanzar el 100% del patrimonio del Plan de Previsión. Igualmente, el Plan de Previsión podrá invertir, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento igual o inferior a 12 meses, en entidades de crédito de la UE. Esta distribución de cartera estará sujeta a las condiciones de mercado.

La parte invertida en renta fija lo estará en renta fija pública y/o privada sin determinar porcentajes, tampoco habrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%). Las emisiones de Renta Fija tendrán calidad crediticia mínima, igual o superior a la que tenga el Reino de España en cada momento o mediana calificación crediticia (rating entre Baa1/BBB+ y Baa3/BBB- según las principales agencias de rating), la que sea inferior, pudiendo invertir hasta un máximo del 25% de la exposición total en activos de baja calidad (rating inferior a Baa3/BBB- según las principales agencias de rating). El plan no tendrá predeterminación en cuanto a la duración de los activos de renta fija.

La parte invertida en renta variable, no tendrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE (incluyendo emergentes hasta un 25%), no habrá predeterminación en cuanto a sectores o capitalización

La suma de las inversiones totales en activos de baja calidad y activos de renta fija y renta variable emergentes, no superará el 25% del patrimonio.

El Plan de Previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 100%.

Activos en los que se puede invertir: podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007.

Límites de la política de inversión: aunque no hay un criterio predefinido en cuanto a la proporción de la inversión en cada tipo de activo, el Plan de Previsión podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente través de IIC's financieras hasta un 100% del patrimonio). En su momento inicial, la exposición a renta variable será de un máximo de 100% del patrimonio del Plan de Previsión y dicha exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno)/ criterios isr: El Plan de Previsión Social Individual en su gestión seguirá y/o aplicará criterios financieros y extra-

financieros o de inversión sostenible y responsable (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), con el objetivo de realizar una inversión sostenible entendida como aquella que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de futuras generaciones de satisfacer las suyas propias. Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de gobernanza, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad financiera, social y ambiental.

Existirá un comité interno, integrado por miembros de la Entidad contratada para la gestión de activos financieros, para identificar aquellos activos, bien empresas o estados, que por un lado presenten buenas perspectivas financieras, y al mismo tiempo que mejor gestionen los riesgos y aprovechen las oportunidades que surgen en las áreas medioambiental, social y de gobernanza, utilizando para ello criterios y/o indicadores cuantitativos y cualitativos que se valorarán en sentido positivo y/o negativo con el fin de obtener una visión clara y completa de cada activo en su desempeño global en materia ASG, generando una clasificación ASG dentro del universo analizado. Para realizar ese análisis ASG la Entidad contratada para la gestión de activos financieros se apoyará en información de diferentes entidades y herramientas externas, como pudieran ser a modo de ejemplo Vigeo-EIRIS, Thomson Reuters/Refinitiv, Bloomberg, Clarity, Sustainalytics o Morningstar. La información de estas entidades y herramientas está basada en recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, y en normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. El comité interno es el responsable de que los activos en que invierte el fondo cumplen con los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) fijados por el Fondo de Pensión.

El mandato ASG marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que están agregados en grupos de impacto y temáticas, y que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- **Medio Ambiente:** análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO₂, reducción y eficiencia de gases de efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- **Criterios sociales:** fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la

sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- **Gobernanza:** gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la composición del consejo, nº de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la **selección individual de valores/activos** se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico-financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...).

Para la **selección de IICs**, la Entidad contratada para la gestión de activos financieros tomará información de diferentes fuentes, como pudieran ser, por ejemplo, Morningstar, PRI (Principles for Responsible Investment), además de la aplicación de sus propios análisis, con el objetivo de identificar aquellas entidades gestoras con un reconocimiento público en cuanto a sus buenos procesos y metodologías de gestión en materia sostenible y responsable, así como para localizar aquellas IICs o ETFs que se gestionen bajo criterios sostenibles y responsables o ASG, o que no utilizándolos tengan por subyacentes empresas o estados que para la gestora tengan buenas calificaciones ASG según el propio mandato ASG del Fondo de Pensión. El comité interno creado en la Entidad contratada para la gestión de activos financieros seleccionará aquellas IIC cuya política de inversión se alinee con estos criterios de selección.

La mayoría de la cartera (un porcentaje superior al 50%) cumplirá con los criterios extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Plan de Previsión Social Individual.

Operaciones con derivados: se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de coberturas e inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, esta EPSV en este Plan de Previsión tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Rentabilidad anual esperada: La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 8,74% anual para el ejercicio 2022, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que:

- la información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Perfil de riesgo: alto.

II.- Métodos de medición de riesgos y procedimientos de Control de la EPSV.

La política de control y medición de los riesgos para todos los Planes de Previsión, se encuentra estrechamente asociada al mandato o vocación inversora de cada uno de ellos. Por ello, con la finalidad de controlar que cada uno de los Planes mantenga su cartera ajustada a lo establecido por su vocación inversora, la Junta de Gobierno, de conformidad con la legislación vigente, fija los procedimientos de control y los métodos de medición de riesgos inherentes a las inversiones.

Así, la Entidad contratada para la gestión de activos financieros (en adelante la Entidad contratada) que tiene encomendada la gestión y administración de la cartera de la Entidad deberá contar con sistemas de control y mediación de riesgos a los que están sometidas las inversiones, en los que se monitorizan los rating medios de cartera mínimos permitidos, los rating medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera. Los procesos de control incluirán la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

El patrimonio de las carteras de inversión de los Planes de Previsión integrados en esta EPSV estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados, los cuales se valorarán por su valor de realización (el de su cotización al cierre del día, o en su

defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre). De esta forma, los derechos económicos de los socios o beneficiarios se verán ajustados en su valoración diaria por la imputación de los resultados que les corresponda de las inversiones durante el tiempo de su permanencia a un Plan de Previsión de esta EPSV.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 92/2007 y en el artículo 7 de la Orden de 29 de abril de 2009, la Junta de Gobierno de la EPSV establece para la gestión de la cartera las siguientes funciones, desarrolladas por distintas personas o departamentos y delegadas a la Entidad contratada para la gestión de los activos: gestión de cartera, gestión de ejecución, función de administración y valoración, y control y seguimiento de riesgos.

Así, la Entidad contratada para la gestión de activos de esta EPSV, en el desempeño de su actividad, se ajustará al reparto de funciones indicado en el párrafo anterior, contando asimismo con una aplicación de front-office (HI Invest), que registrará todas las transacciones realizadas por los gestores de la cartera. Por ello, el reparto de funciones en la Entidad contratada es el siguiente:

- **Gestión de cartera:** Los gestores de los distintos Planes de Previsión integrados en la EPSV son un equipo diferente de los gestores de ejecución, lo que garantiza la asignación correcta de las órdenes a las distintas carteras existentes antes del envío de las órdenes a los brokers y contrapartidas del mercado. La Junta de Gobierno, ha autorizado a la Entidad encargada la utilización de su lista de brokers y contrapartidas autorizadas y soportada en la matriz de meritos que se fija en los procedimientos que esta última tiene al respecto.
- **Gestión de ejecución:** Después de poner la orden e instruir a los brokers y contrapartidas, la mesa sigue los pormenores de la contratación y recibe los precios de la transacción una vez realizada. Toda la comunicación se realiza por correo electrónico, sistemas de contratación electrónica o llamadas de teléfono que son siempre grabadas.

Antes del acuerdo con el broker sobre los datos de la transacción, la mesa contrasta los precios de los activos contra datos de mercado a través de terminales de BLOOMBERG y REUTERS para verificar la correcta ejecución de las instrucciones.

Todos las órdenes se envían por vía telefónica y sistemas de contratación electrónica a los brokers y contrapartidas autorizados por la Entidad contratada para la gestión.

- **Función de administración y valoración:** Esta función se hace por el Departamento de back-office de la entidad contratada. Los diferentes equipos del back-office, realizan tareas de confirmación y liquidación de las operaciones realizadas, contabilización, conciliación y valoración de las carteras, garantizado la separación funcional y mitigando los riesgos derivados de la operativa.

- **Control y seguimiento de riesgos:** el Área de Control de la Entidad Contratada es el responsable del seguimiento de los riesgos. La política de inversión fijada en este documento para cada uno de los Planes de Previsión integrados en esta EPSV estará parametrizada por el Departamento de Control de la Entidad contratada que tiene encomendada la gestión y administración de la cartera de esta EPSV, el cual verificará que se está cumpliendo con la política de inversión fijada por la Junta de Gobierno y que se está invirtiendo en activos aptos y dentro de los límites fijados en cada momento por la legislación vigente sobre EPSVs.

En concreto, los riesgos que van a ser objeto de medición y control, y los procedimientos de control que se van a utilizar son los siguientes:

- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia (S&P, Moody's, Fich) asignan calificaciones de solvencia a los emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Se verifica el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito de cada entidad, para ello, y atendiendo a la vocación inversora de cada Plan, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Se fijan unos límites máximo de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating, exigiéndose a su vez el mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y el no poder adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.

Procedimiento de control: con el fin de medir y controlar el riesgo crediticio, utilizamos:

- Medición y control de la exposición por emisores y rating Internal,
- Medición y control de exposición de fondos mutuos por grupo emisor, calificación o industrial.
- Medición y control de la exposición mundial por emisor
- Modelos de medición de:
 - Cálculo de VaR de crédito o variaciones del valor de mercado en la solvencia de crédito de un emisor
 - Cálculo de VaR por defecto o por una estimación de las pérdidas potenciales, en caso de un incumplimiento de sus inversiones en un horizonte temporal determinado

- Stress testing: establecimiento de escenarios basados en situaciones pasadas de crisis de mercado sobre la cartera actual. El objetivo es cuantificar la sensibilidad de la cartera actual sometida a los eventos del mismo calibre.
- **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
 - Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
 - Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Para mitigar este riesgo, para cada Plan bajo gestión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a los siguientes factores de riesgo:

- Exposición a renta variable
- Exposición a renta fija (en términos de duración)
- Exposición a divisas distintas del Euro

Adicionalmente, y con la finalidad de cuantificar en términos de pérdida máxima esperada, se calcula el Valor en Riesgo (VaR).

El riesgo de mercado se controlará a través de la diversificación de activos en los que invierten los distintos Planes de Previsión de la EPSV así como a través de herramientas que monitorizan el riesgo total de la cartera.

Procedimiento de control: con el fin de medir y controlar el riesgo de mercado, se realizarán al menos los siguientes controles:

- Cálculo de VaR paramétrico
 - Cálculo de VaR histórico.
 - Stress testing
 - Control por modelos de riesgo de mercado ajustado a la curtosis obtenida de la distribución de rentabilidad de determinados activos- simulación histórica, VaR paramétrico con stress de correlación, mixtura de normales - - que son capaces de suministrar medidas complementarias y versátiles de VaR: tail VaR, , VaR incremental, VaR marginal...
- **Riesgo de liquidez:** La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Se verifica la exposición de las carteras a activos poco líquidos.

Procedimiento de control: con el fin de medir y controlar el riesgo de liquidez, se utilizan los siguientes desarrollos:

- Cálculo de liquidez efectiva del Plan de Previsión.
 - Controles periódicos de precios y profundidad de mercado.
- **Riesgo de concentración geográfica o sectorial:** La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Procedimiento de control: con el fin de medir y controlar este riesgo una aplicación que permite configurar diariamente las políticas de inversión, con la información de cartera proporcionada por los administradores, y controlar el cumplimiento de las políticas definidas en esta declaración (tipo de activos, mercados, monedas, valores nominales mínimos).

- **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:** El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Se verifica que las inversiones en derivados cumplen con los límites del artículo 12 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Procedimiento de control de riesgo de derivados: se llevará a cabo mediante una herramienta de control que recoja las posiciones diarias en las carteras de los distintos Planes de Previsión de la EPSV así como sus precios y características. La finalidad de dicho control será el cálculo y control diario de los límites tanto normativos como internos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 29 de abril de 2009, la Junta de Gobierno de la EPSV establece las siguientes directrices sobre utilización de derivados.

Categorías de instrumentos derivados: la EPSV podrá realizar en los planes de previsión integrados en la Entidad operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión y operaciones con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad de acuerdo con la normativa vigente.

Posiciones máximas permitidas: Si se realiza operaciones con instrumentos derivados con la finalidad de cobertura, el compromiso adquirido máximo será el necesario para cubrir toda la cartera del Plan de Previsión. Si los derivados se contratan con el objetivo de inversión, el compromiso derivado de la operación no podrá exponer a los activos asignados a este Plan de Previsión a pérdidas potenciales o reales que superen el 5% del conjunto de los activos

asignados al mismo, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Brokers y contrapartes autorizadas: la EPSV al tener delegada la gestión de su cartera en una Entidad contratada para la gestión de activos financieros, admite como brokers o contrapartes aquellos que se encuentren en el listado de brokers y contrapartes autorizado por la Entidad contratada. Cualquier modificación en dicho listado deberá informarse a la EPSV.

Condiciones para la contratación de instrumentos derivados: la contratación de instrumentos derivados se ajustará en todo momento a lo previsto en los artículos 7 a 15 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

- **Activos Financieros Estructurados:** en el caso que la EPSV realice operaciones con este tipo de activos, la gestión de los mismos se ajustará en todo momento a lo prescrito en la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, especialmente en los artículos 7 a 10.
- **Riesgo operacional:** Las unidades de gestión, contabilización, conciliación, valoración, están debidamente separadas por murallas chinas, para mitigar este riesgo.

Procedimiento de control: se establecen procedimientos de control de verificación de la correcta valoración de la unidad de cuenta, así como herramientas que permiten la correcta imputación contable y seguimiento de las operaciones, pudiendo ser reconstruidas desde su origen.

- **Control de trazabilidad de órdenes.** De conformidad con el artículo 5.4 del Decreto 92/2007, la Junta de Gobierno fija el siguiente régimen de control:

La Sociedad Gestora que tiene encomendada la gestión y administración de la cartera de la Entidad, dispondrá de sistemas que permitan reconstruir la trazabilidad de las operaciones realizadas para esta. En concreto, la contratación de valores mobiliarios, en cada operación, queda reflejada en las bases de datos de la Sociedad Gestora, reflejando todos aquellos campos necesarios para su reconstrucción (partes que participan, naturaleza de los títulos, fecha y lugar de la contratación y liquidación, etc.). Estos registros son trasladados de forma automática a la contabilidad de la Entidad, generando los correspondientes apuntes contables, a la vez que sirven como soporte de la valoración de la cartera. De esta forma es posible, en todo momento, reconstruir cada transacción realizada por la entidad con arreglo a su origen.

En Bilbao, a 17 de noviembre de 2022.